



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP. CNDH/1/2014/6432/Q/VG

ENTREVISTA CON [REDACTED]

En **Gómez Palacio, Durango**, a los **15** (quince) días del mes de **marzo** de **2018** (dos mil dieciocho), los suscritos licenciados [REDACTED]

[REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Público Autónomo. -----

CERTIFICAMOS: -----

Que derivado de las diversas publicaciones periodísticas del 12 de marzo de 2018, con motivo de la detención del señor [REDACTED] (a) "La Rana", quien de acuerdo con la versión oficial de la Procuraduría General de la República, es uno de los perpetradores en torno a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, fueron desaparecidos; siendo aproximadamente las 14:10 horas del día en que se actúa, nos constituimos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 "CPS DURANGO", [REDACTED]

[REDACTED] lugar en el que, previa solicitud y autorización, se nos permitió entrevistar a **Erick Uriel Sandoval Rodríguez**, Persona Privada de su Libertad (PPL), ante quien nos identificamos plenamente como Visitadores Adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, haciendo de su conocimiento que la presente diligencia es con el fin de que, en su caso, pudiera aportar información relativa a la investigación que este Organismo Nacional lleva a cabo desde el ámbito y la perspectiva de Violaciones Graves a Derechos Humanos, en torno a los referidos hechos. Sobre el particular, el señor [REDACTED] manifestó lo siguiente: Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de [REDACTED], Guerrero, tener [REDACTED] años de edad, por haber nacido [REDACTED]

[REDACTED] escolaridad licenciatura en educación física, [REDACTED] de educación física y [REDACTED]. Respecto a lo ocurrido a los estudiantes de Ayotzinapa, indicó no saber absolutamente nada del caso de los normalistas porque él no era la persona a la que las autoridades buscaban por su participación en los hechos, por lo que no puede aportar ningún dato, toda vez que desconoce lo que aconteció ese día, ya que se encontraba en la población de Apipilulco, vendiendo

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

"micheladas", con motivo de los festejos que por las fiestas patrias se celebraban el día 26 de septiembre en esa localidad. En el caso de su detención, señaló que es un "grave error", ya que él es inocente, toda vez que lo están confundiendo con otra persona de nombre Édgar [REDACTED] a quien también le dicen "La Rana" o "Güereque", que a esta persona la conoce porque vivía en Cocula, que tiene aproximadamente 30 (treinta) años [REDACTED] g [REDACTED] g [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] q [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED],
señaló que [REDACTED] s [REDACTED] h [REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]; que [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] bedeció a que los policías que investigaron a quién le decían "La Rana", preguntaron a los vecinos del pueblo y estos respondieron que a mí, y proporcionaron mi nombre"; sin embargo, mi apodo tiene su origen con mi abuelo, a quien le decían "El Sapo", a mí padre "La Rana" y a mí "La Ranita" o "Rana". [REDACTED]

[REDACTED] e d [REDACTED] q [REDACTED]
nombre Édgar [REDACTED] "La Rana" o el "Güereque", el señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez, voluntariamente se quitó la playera que vestía en ese momento, y mostró los seis tatuajes que tiene en el cuerpo, los cuales, no corresponden con los señalados por las personas que refieren que "La Rana" tiene tatuajes, siendo estos: una flama en el brazo derecho y la imagen de una rana en la espalda. Los suscritos certificamos y dimos fe que los tatuajes que tiene el entrevistado son: [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] (aproximadamente hace un año);

5.- [REDACTED]

[REDACTED] (cuando estudiaba la secundaria). Preciso que dichos tatuajes también los exhibió a la autoridad judicial durante la diligencia que sostuvo el día de hoy, mediante video conferencia, previa a la visita de los suscritos; es decir, en su declaración preparatoria; reiterando que ninguno de sus tatuajes corresponde con los que tiene el señor [REDACTED]

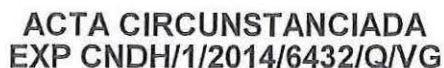
(a) "La Rana" o el "Güereque", [REDACTED]
América [REDACTED]

[REDACTED] En cuanto a los hechos vinculados con su detención, expresó que siendo aproximadamente [REDACTED]

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

misma, la cual realizaron en forma violenta elementos de la Policía Federal, quienes ingresaron al domicilio [REDACTED] donde vivía hasta antes de su detención, dicho inmueble se ubica [REDACTED] en [REDACTED] Guerrero, sin mostrar orden judicial alguna, y no obstante que [REDACTED] inmediatamente fue asegurado por sus aprehensores quienes no le dieron oportunidad de vestirse, únicamente le colocaron una "capucha" en la cabeza y lo sacaron a la calle para subirlo a una de las camionetas que llevaban los policías. [REDACTED]

durante su detención [REDACTED] los mantuvieron en el piso sin permitirles moverse. Minutos después, fue trasladado vía terrestre a las instalaciones de la SEIDO en la Ciudad de México, donde los servidores públicos que se encontraban interrogándolo, se negaron a tomarle su declaración para que pudiera explicar que él no es la persona buscada por las autoridades; únicamente recabaron muestras de sangre y orina, además de videograbarlo. En el interior de esas oficinas le pusieron a la vista la fotografía de [REDACTED], Guerrero, en la que aparece al lado de una persona [REDACTED] como [REDACTED], a quien le dicen "Pajarraco", quien es buscado por la PGR; según dicho del entrevistado, él proporcionó el nombre correcto de [REDACTED], ya que la Procuraduría [REDACTED]. Indicó que en esas oficinas también lo entrevistaron los abogados de "Derechos Humanos" de la PGR, quienes le preguntaron "dónde se encontraban los cuerpos de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa", respondiendo que lo desconoce, por ser la verdad. Que, a las instalaciones de la SEIDO [REDACTED] del 12 de marzo de 2018 y permaneció hasta aproximadamente [REDACTED], para [REDACTED], sin poder precisar, si era de la [REDACTED], lugar donde [REDACTED], y después lo trasladaron al CEFERESO donde actualmente se encuentra interno, al que ingresó [REDACTED] compareció el día de la fecha, mediante videoconferencia, explicando a la Secretaría del Juzgado que "él no es la persona buscada". Agregó, que el 8 de octubre de 2017 la casa de su papá fue cateada por policías, sin precisar la corporación, cuando éste regresaba de trabajar de Estados Unidos. Por todo lo anterior, el entrevistado, solicitó la intervención de la CNDH por la violación a sus derechos, derivada de su ilegal detención, explicando a detalle porque él no es la persona a quien se señala como partícipe de los hechos de la desaparición de los normalistas, ya que, si bien es cierto, en su localidad sus vecinos lo conocen con el apodo o sobrenombre de "La Rana", también lo es, que nunca ha sido identificado con el sobrenombre de [REDACTED]



dirigimos

Documentos que se anexan a la presente actuación para los efectos a que haya lugar. Sin más que hacer constar, concluimos la diligencia, siendo las 18:20 horas del día en que se actúa. -----

- DAMOS FE.

Visitador Adjunto**Visitador Adjunto**